



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° 4490

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Hacienda informará en un plazo de diez (10) días a este Honorable Concejo Municipal, con relación a la emisión de las boletas de tasa municipal, lo siguiente:

- 1) Si la tasa de interés resarcitorio, aplicada al valor nominal de la Tasa General de Inmuebles para el segundo vencimiento, ha sufrido una modificación a lo largo del corriente año y cuál ha sido el motivo.
- 2) Si se han producido reclamos en razón de la magnitud de tal interés y cuál ha sido la respuesta brindada por el Municipio.
- 3) Si existe algún criterio de discriminación entre los distintos inmuebles, que determine el pago de distintas tasas de interés resarcitorio, que en algunos casos llega al 13,5% mensual, en otros al 14,75%, en otros al 15,62% y en otros 2,19%, tal como surge de comparar distintas boletas emitidas en el mes de noviembre y a qué obedece tal criterio.
- 4) Si han existido razones para anticipar el vencimiento de la cuota a los días siete (7) de cada mes.
- 5) Si para la determinación de las magnitudes de las tasas de interés aplicadas se tuvieron presentes los artículos 8º y 10º de la Ordenanza Impositiva Anual, y criterios de resarcimientos similares aplicados por otros organismos fiscales.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4490**

SALA DE SESIONES, 15 de diciembre de 2.005.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia